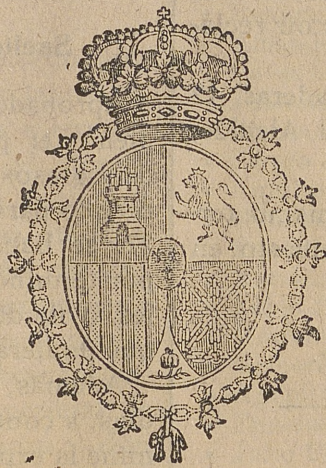


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 18 de Febrero de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 867

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 8 de Marzo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 17 al 24 y 26 al 29 de la carretera de Frechilla a Tordesillas, cuyo presupuesto es de 67.678 pesetas 2 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.390 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y en uno y otro caso con el timbre provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de

esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 13 de Marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 15 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 861

Corcos del Valle

Los días 22 y 23 del actual tendrá lugar en esta villa, en su Casa Consistorial, y de nueve de la mañana a tres de la tarde, la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual y atrasos, por el recaudador de este municipio don Isidoro García, o sus auxiliares.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas los contribuyentes, y sin recargo alguno para lo corriente, en el domicilio del recaudador en Valladolid, Santa Clara, 37, 2.º

Corcos del Valle, 9 de Febrero de 1926.—El Alcalde, *Leonardo Gonzalo*.

Núm. 835

Mayorga

Para atender al pago del material y mobiliario para la creación de una Escuela pública de niños en esta villa, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal del corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 6.º, dos mil quinientas pesetas.

Del capítulo 15, artículo 1.º, concepto 1.º, al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 6.º, mil pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 29 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mayorga, 11 de Febrero de 1926.—El Alcalde, *Silvino de la Granja*.

Núm. 836

Mayorga

Redactada la Memoria a que se refiere el número 5 del artículo 154 del Estatuto municipal vigente y antes de ser sometida al examen del Ayuntamiento pleno, se

halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la cuenta municipal correspondiente al ejercicio 1924-25.

Durante este término y ocho días después, los habitantes en el distrito municipal podrán formular los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Mayorga, 11 de Febrero de 1926.—El Alcalde, *Silvino de la Granja*.

Núm. 828

Megeces

El día 22 del mes actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta segunda de los pastos de invierno del prado de este pueblo denominado «Parpán», bajo el tipo de 150 pesetas que como ingresos se consignan en el Presupuesto municipal aprobado para el corriente ejercicio.

El disfrute de dichos pastos dará principio al día siguiente de ser adjudicado el aprovechamiento, una vez que la fianza para el mismo se haya completado, y terminará el treinta y uno de Marzo próximo.

El acto de la subasta se celebrará por pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, cuyos pliegos serán extendidos en papel de 8.ª clase y timbre provincial correspondiente, debiéndose acompañar, para ser admitidos, el resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional de

siete pesetas cincuenta céntimos, cinco por ciento del tipo de subasta y la cédula personal.

Los pliegos se presentarán a la Alcaldía, precisamente cerrados, hasta el día anterior a la subasta y en las horas de diez a doce oficiales.

Las condiciones económicas para el disfrute se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos o proposiciones que no ofrezcan por lo menos el tipo de tasación serán desechados.

Megeces, 8 de Febrero de 1926.
—El Alcalde, Pedro Peláez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado de los anuncios publicados en el tablón de los de este Ayuntamiento para la subasta de aprovechamiento de pastos de invierno del prado de este pueblo, denominado «Parpán», y del pliego de condiciones económicas, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 859

Mojados

El día trece del actual, fué hallada en el término municipal de esta villa, pago de Benalvillo, una cordera negra, con la oreja izquierda rasgada, la cual queda a disposición de su dueño por el plazo de quince días.

Se advierte que pasado aquél sin que se haya presentado su dueño a recogerla, se venderá dicha cordera en pública subasta.

Mojados, 15 de Febrero de 1926.
—El Alcalde, Simeón Martín.

Núm. 862

Mojados

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Mojados, 15 de Febrero de 1926.
—El Alcalde, Simeón Martín.

Núm. 843

Moraleja de las Panaderas

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, se halla de manifiesto por término

de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 12 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Juan Nieto.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Fuente el Sol.
Villavieja del Cerro.

Núm. 872

Olmos de Peñafiel

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Municipio las cuentas correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto y expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y el de ocho días más, según determina el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Olmos de Peñafiel, a 16 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Victoriano Carrascal.

Núm. 865

Pozaldez

En los días 21, 22 y 23 del actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la recaudación voluntaria del primer trimestre del actual ejercicio, para hacer efectivo el repartimiento general de utilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento de vecinos y forasteros interesados.

Pozaldez, a 16 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

Núm. 855

Rueda

Durante las horas y días hábiles del mes de la fecha, estará abierta en la Casa Consistorial la cobranza de cuotas del trimestre tercero del año actual, por los arbitrios «Inquilinato», «Bebidas», «Carruajes» y «Casinos». También pueden hacerse efectivas las cuotas anuales, semestrales y trimestrales, precedentes, sin recargo alguno; incurriéndose en el correspondiente por todos tan luego transcurra el plazo expresado.

Rueda, 6 de Febrero de 1926.—El Alcalde accidental, Manuel Monsalve.

Núm. 864

Saelices de Mayorga

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Además, en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine la exposición expresada, las reclamaciones pueden ser interpuestas, por cualquier habitante del término, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Saelices de Mayorga, a 15 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 837

San Román de Hornija

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, el mozo que se expresa a continuación, e ignorándose el domicilio que tenga actualmente, así como su paradero ni tampoco el de sus padres o representantes legales, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o por persona debidamente autorizada al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día siete de Marzo de este año, a las ocho horas del mismo, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita: José Garay Loza, hijo de Pedro y Aurora.

San Román, 14 de Febrero de 1926.—El Alcalde accidental, Cándido García.

Núm. 863

San Pablo de la Moraleja

Para proceder con el debido acierto a la formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926 a 27, los terratenientes de este término municipal que deseen reservarse el producto de hierbas, espigadero y hojadero de sus fincas, para dicho año económico, presentarán los correspondientes documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose

dose que los que no lo realicen en dicho plazo, ceden los mismos a favor de los fondos municipales.

San Pablo de la Moraleja, a 15 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Rafael Sarabia.

Núm. 842

Torrecilla de la Orden

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada con motivo del cierre definitivo del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, se cita a Augusto Casado Paniagua, hijo de Abundio y Emilia, que nació en esta villa el 23 de Julio de 1905 y hasta hoy de ignorado paradero, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial, o en su nombre persona que le represente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrecilla de la Orden, a 14 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

Núm. 825

Villafrechós

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento de que continúe instalado el servicio de alumbrado público de este pueblo, cuyo contrato termina el 31 de Marzo próximo, se anuncia por el presente en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, para que los vecinos, en el plazo de diez días, presenten las reclamaciones que crean oportunas, acompañadas de los justificantes debidos.

Villafrechós, 11 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Agustín Alonso.—El Secretario, Luis Casas.

Núm. 840

Villalón de Campos

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, se anuncia subasta para la venta de los abonos y residuos que resulten de la limpieza del Matadero municipal de esta villa, hasta el día veintiuno próximo.

Dicha subasta se celebrará el día veintiuno del corriente mes, a las once horas, en la Casa Consistorial de esta villa, sirviendo de tipo la cantidad de sesenta y cinco pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al que habrán

de ajustarse los licitadores y rematante.

Villalón de Campos, a 10 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 870

Villanueva de San Mancio

El Patronato de la Obra Pía de doña Juana Fernández, de mi presidencia, ha acordado hacer público para que llegue a conocimiento de los interesados, lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, referente a la percepción del dote asignado por la fundadora, ordenando que en lo sucesivo no se conceda dote alguno mientras el solicitante no justifique documentalente con la partida de nacimiento del Registro civil y demás certificados correspondientes, ser descendiente de la citada doña Juana Fernández, y alcanzando esta obligación a los que en años anteriores le hubieren solicitado y figuren en la lista general, tienen que solicitarlo nuevamente y justificar el derecho, pues de lo contrario no percibirán el dote.

Villanueva de San Mancio, 16 de Febrero de 1926.—El Alcalde-Presidente, Graciano Gutiérrez.

Núm. 824

Zaratán

Don Sancho del Campo Sánchez, Alcalde constitucional de Zaratán.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 10 del actual tomó los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación definitiva de las cuentas municipales de 1923 a 1924 y 1924 a 1925.

2.º Aprobación del informe prestado por la Comisión de policía urbana y rural sobre deslinde de los caminos de Pozuelo y el de los Huertos y que se requiera a los intrusos para que dejen el terreno ocupado por ellos y señalado por la Comisión.

3.º Se designó Vocales natos para formar las comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades de 1926 a 1927, a don Teodomiro Cernuda, don Pedro Briso y don Victoriano Alvarez en la parte real, y en la personal señor Cura, don Ramiro Barrigón, don Fructuoso Olmedo y don Saturnino Alvarez Sánchez, artículo 489 del Estatuto.

4.º Se aprobaron las listas de electores de compromisarios.

5.º Se acordó gravar el uso de

las Eras en la recolección próxima con 1.000 pesetas.

6.º Asimismo se acordó gravar al ganado mayor de labranza, con el acopio de tres metros y medio de piedra, para el arreglo de caminos vecinales, redimible a razón de siete pesetas metro y prestación personal de obreros por quince peonadas redimibles a razón de cuatro pesetas peonada.

7.º Se acordó nombrar peritos para formar la Junta pericial de 1926 a 1928 a don Pedro y don Eusebio Valentín y don Alicia Gutiérrez.

Y a los efectos del artículo 136 del Estatuto municipal se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaratán, 12 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Sancho del Campo.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1926

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Nava del Rey

Concejales

Don Juan Burgos Cruzado
 » Mariano Bergaz González
 » Angel Pino González
 » Pedro Pérez Castreño
 » Ildefonso Rodríguez Cuadrado
 » Gregorio García González
 » Juan Domínguez Delgado
 » Serafín Adeva López
 » José García López
 » Mariano Celemín Hillera
 » Pedro Guermas Bergaz
 » Nicolás de la Cruz Rodríguez
 » Francisco Zarzuelo Carrasco
 » Cipriano Cruzado Galván
 » Antonio Matos López

Mayores contribuyentes

Don Valeriano Duvá de la Sota
 » Agapito Gutiérrez Carral
 » Gonzalo Alvarez Alfonso
 » Carlos Delgado Juan
 » Simitrio Julio Bobo Gallego
 » Antonio Rodríguez Antón
 » Julio García Esteban
 » Sebastián Delgado Juan
 » Mariano Pérez Campo
 » Sandalio Santiago Rodríguez
 » Mariano García Gavilán
 » Dionisio Pérez Castreño
 » Antonio Lanzós de Andrés
 » Néctor Rico Santos
 » Enrique García Fernández
 » Enrique Duque Monroy
 » Ciriaco Descalzo Monroy
 » Florencio Pérez Castreño
 » Andrés Flores Pascual
 » Sixto Burgos Descalzo
 » Federico Carbonero González
 » Aurelio García Gavilán
 » Benito Duque Monroy

D. Alejandro Pino Crespo
 » Baldomero Espina Herrarte
 » Amando Yáñez Fernández
 » Lucas Cruzado García
 » Juan de Santos Domínguez
 » Florencio Ballesteros García
 » Sergio Juan Pino Rodríguez
 » Aquilino Bobo Gallego
 » Manuel Palazuelos González
 » Policarpo Cantalapiedra
 » Mariano Duque García
 » Pablo Burgos Cruzado
 » Mariano Descalzo Monje
 » Nemesio Cuadrillero Pino
 » Agapito Herrera Juan
 » Francisco Sanz Gutiérrez
 » Julio Pino Galván
 » Mariano Campo Díez
 » Emilio Alonso Pérez
 » Bernardino Amo Rodríguez
 » Niceto Bergaz Pérez
 » Paulino Campo Díez
 » Arturo Cuadrillero Pino
 » Moisés Pérez Castreño
 » Pedro Descalzo Burgos
 » Constante Roy Muñoz
 » Epifanio Duque Seco
 » Hilario Sánchez Campo
 » Cándido Juan Pino
 » Mariano Alaguero García
 » Wenceslao Montejo
 » Patrocinio Duque Monroy
 » Sergio Pérez Díez
 » Francisco Pérez Alvarez
 » Sixto Herrera Escudero
 » Dionisio Castro Domínguez
 » Teodosio Herrero González

Palacios de Campos

Concejales

D. Julio Nieto del Mazo
 » Santiago Gil González
 » Marcelino González Gamazo
 » Gregorio González Prieto
 » Marcelino Rivas Rodríguez
 » Adriano Bernal Carranza
 » Juan G. Baamonde de la Cuesta

Mayores contribuyentes

D. Germán Ruiz Díez
 » Rodrigo Alonso Velasco
 » Atanasio Alonso Velasco
 » Clemente García Prieto
 » Buenaventura Martín y Martín
 » Telesforo Rivas Juárez
 » Melanio Pérez Ponce
 » Martiniano Sánchez Arias
 » Pablo Villar y Villar
 » Julián Alvarez González
 » Custodio Alvarez Martín
 » Jerónimo García Morán
 » Segundo González San José
 » Celedonio García Aguado
 » Apolinar Escribano Aguado
 » Atanasio Ibáñez Marcos
 » Félix Bernal Carranza
 » Heliodoro Serrano Sánchez
 » Vidal Vaquero Vázquez
 » Lucio Recio Asensio
 » Mariano Alvarez González
 » Juan Cisneros Díez
 » Raimundo Sánchez González
 » Doroteo Quiroga Rodríguez
 » Isidoró Sánchez Aragón
 » Mariano Vaquero Fernández
 » Pedro Sánchez González
 » Ambrosio Sánchez González

Quintanilla de arriba

Concejales

D. Telesforo Arranz Madrazo
 » Félix Redondo Redondo
 » Mariano Carrascal Redondo

D. Juan Fuente Madrazo
 » Eustasio Fuente Arranz
 » Juan Gila Tejero
 » Eduardo Madrazo Arranz
 » Arturo Repiso Gila

Mayores contribuyentes

D. Félix Repiso Tejero
 » Pedro Repiso Gila
 » Julián Carrascal Repiso
 » Estanislao Arranz Sanz
 » Miguel Redondo Redondo
 » Juan Sanz Repiso
 » Mauricio Arranz Tejero
 » Primitivo Repiso Carrascal
 » Eusebio Tejero Cárdenas
 » Teodoro Redondo Madrazo
 » Asterio Repiso Carrascal
 » Herminio Repiso Carrascal
 » Eugenio Sanz Repiso
 » Timoteo Redondo Repiso
 » Venancio Redondo Repiso
 » Lorenzo Redondo Repiso
 » Neópolo Redondo Repiso
 » Vicente Redondo Repiso
 » Pedro Redondo Madrazo
 » Francisco Carrascal Repiso
 » Bruno Redondo Repiso
 » Julián Arranz Madrazo
 » Matías Madrazo Granado
 » Timoteo Martín Gimeno
 » Guillermo Lerma Moral
 » Indalecio Martínez Martínez
 » Félix Hernando Redondo
 » José Carrascal Ara
 » Benito Cardenal Arranz
 » Estanislao Tejero Arranz
 » Pedro Díez San José
 » Marciano Redondo Redondo

Quintanilla de Trigueros

Concejales

D. Heliodoro Fernández Manuel
 » Estanislao Noriega Sanz
 » Hilario Ortega Merino
 » Simón Tovar Franco
 » Pablo Martín Trigueros
 » Julián Calvo Revilla

Mayores contribuyentes

D. Atanasio Fernández Roldán
 » Eulogio Núñez García
 » Sandalio Calvo Revilla
 » Cleto Salazar Manuel
 » Pedro Caballero Ortega
 » Abraham Revilla Ortega
 » Fibicio Caballero Trigueros
 » Victoriano González Alonso
 » Angel Franco Rodríguez
 » Pedro Yustos Manuel
 » Edesio Revilla Ortega
 » Hermenegildo Hermoso Merino
 » Venancio Calvo Roldán
 » Julián Revilla de Diego
 » Marciano Tovar Calvo
 » Agapito Alonso Martín
 » Dacio Calvo Roldán
 » Andrés Gredilla Bello
 » Desiderio Núñez Revilla
 » Prudencio Merino Carrasco
 » Eusebio Trigueros Carreras
 » Eugenio Rosales Ortega
 » Julián Gredilla Bello
 » Luis Sierra Vázquez
 » Porfirio Revilla Ortega
 » Mariano González Román
 » Ecequiel Trigueros Minguéz
 » Nicolás Rodríguez Gredilla

San Miguel del Arroyo*Concejales*

- D. Luciano Moretón Pérez
 » Quiterio Frutos Sanz
 » Florentino García Sanz
 » Teófilo Velasco Velasco
 » Francisco Pascual Pérez
 » Germán Velasco Gómez
 » Liborio Sanz Velasco
 Vacante por defunción

Mayores contribuyentes

- D. Mariano Sastre Frutos
 » Modesto García Novoa
 » Baldomero Renedo Pérez
 » Estanislao Sastre Frutos
 » Saturnino Regaliza Gutiérrez
 » Juan Villalba Astorga
 » Pablo Velasco Frutos
 » Domingo Martín de Castro
 » Victoriano Velasco Frutos
 » Eliseo Cabrera García
 » Narciso Sanz Velasco
 » Jorgo Velasco Frutos
 » Jacinto Arribas del Olmo
 » Bernardino Sanz Pérez
 » Fructuoso Sastre Zarzuela
 » Nicolás Sastre Frutos
 » Emeterio Sanz Frutos
 » Vicenciano Sanz Calero
 » Marcial Moretón Pérez
 » Zótico Escribano Escribano
 » Saturnino Sastre Izquierdo
 » Paulino Sastre Izquierdo
 » Crispulo Martín Pérez
 » Fermín Velasco Velasco
 » Víctor García Velasco
 » Basilio Sanz Calero
 » Pablo Izquierdo Sastre
 » Manuel Sastre Frutos
 » Pedro Velasco Frutos
 » Manuel Renedo Maestro
 » Macario Muñoz Núñez
 » Primo Sanz Velasco

San Pedro de Latarece*Concejales*

- D. Moisés Domínguez Martínez
 » Leopoldo Deza García
 » Maximiliano Aguado García
 » Hipólito Hernando García
 » Emilio Prieto Ordax
 » Domiciano Martín Galindo
 » Matías Rua y Rua

Mayores contribuyentes

- D. Agustín Represa Domínguez
 » Isidoro de la Rua Domínguez
 » Gregorio Pérez García
 » Marino Villafafila González
 » Juan de Castro Rua
 » Alejandro García Agudo
 » Nicolás Pérez García
 » Pausides García Pérez
 » Felipe Martín Castro
 » Secundino Pérez Abril
 » Mariano Pérez Prieto
 » Pablo Ordax Prieto
 » Ramón Galindo Gago
 » Nicolás Bezos Domínguez
 » Aproniano Pérez Rua
 » Ricardo Pérez Abril
 » Daniel Galindo Martín
 » Leoncio Blanco García
 » Dionisio Ordax Arribas
 » Ildelfonso Sánchez Abril
 » Alejandro Domínguez Izquierdo
 » Sidonio Pérez Rodríguez
 » Félix de Castro Rua
 » Pedro Abril Pérez
 » Aurelio Juárez Lorenzo
 » Martín Abril Pérez
 » Florencio Pérez Martín

- D. Emiliano Domínguez Izquierdo
 » Bonifacio de Castro Rua
 » Santiago de Castro Pelaz
 » Adriano de Castro Pelaz
 » Ildelfonso Domínguez García
 » Isaac Prieto Alvarez
 » Miguel Pérez Aguado
 » Augusto Juárez Lorenzo
 » Félix Domínguez García

Traspinedo*Concejales*

- D. Leto López Redondo
 » Rodrigo Sanz Peñas
 » Eleuterio Sanz Sanz
 » Saturnino López García
 » Antonio Redondo Núñez
 » Pedro Redondo San Martín
 » Pedro Parra Recio
 » Emiliano del Valle Ferrero
 » Mariano Mata Sanz
 » Anastasio Villa Valledado

Mayores contribuyentes

- D. Santos González Martín
 » Virgilio López San Juan
 » Tomás Olmedo Peñas
 » Miguel López San Juan
 » Eustasio Velicia Villarragut
 » Doroteo López García
 » José López San Juan
 » Domingo Bazán Amo
 » Agustín Parra Villa
 » Mariano Arribas Marinero
 » Ricardo Parra Bazán
 » Juan Peñas Amo
 » Justo Berzosa García
 » José Parra Velicia
 » Mariano Parra Peñas
 » Félix Bazán Bazán
 » Mauricio López Velicia
 » Anastasio García Herguedas
 » Eusebio Amo Recio
 » Mateo de Miguel Peñas
 » Luis Sanz Villa
 » Gregorio Peñas Berzosa
 » Tomás de San José
 » Luciano Amo Parra
 » Pablo Lobo Castromonte
 » Pedro Yustos Rodríguez
 » Victorino Moyano
 » Mariano Peñas Parra
 » Francisco Amo Villamañán
 » Eulalio Esteban Alonso
 » Agustín Yuste Izquierdo
 » Constantino Núñez Picado
 » Mateo Berzosa Redondo
 » Leandro Berzosa López
 » Desiderio López Velicia
 » Rufino Fernández Amo
 » Pablo Bazán Amo
 » Gerónimo Domingo
 D.^a Isabel Parra Villa
 D. Aurelio Parra Villa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 813

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Babón, Juana; domiciliada últimamente en Renedo de Esgueva, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría de Nú-

ñez, para ser oída en causa por sustracción, instruida por dicho Juzgado bajo el número 150 de 1925.

Núm. 857

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso de acreedores de don Fortunato del Pozo Cerezo, fueron nombrados Síndicos de dicho concurso don Manuel Nieto del Mazo y don Bernabé Arranz Martín, previéndose que se haga entrega a aquéllos de cuanto corresponda al concursado don Fortunato del Pozo Cerezo.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos en el referido concurso.

Valladolid, quince de Febrero de mil novecientos veintiséis.— José Mínguez.— El Secretario, Faustino Mato.

Núm. 853

ÁVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Ávila y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las expediciones que al final se reseñan y que fueron sustraídas del vagón R. 11.014, del tren número 88, de la Compañía del ferrocarril del Norte, en la noche del cinco al seis de los corrientes, entre las estaciones de Medina del Campo a Velayos, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado por tenerse así acordado en sumario que instruyo bajo el número 24 de orden del corriente año, sobre robo de mercancías.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de la sustracción para que comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ávila, a quince de Febrero de mil novecientos veintiséis.— José Boza.— El Secretario, P. H., Miguel L. García.

Relación de las expediciones sustraídas de gran velocidad, con expresión del número, procedencia y destino.

- 1486, de Salamanca a Murcia.
 9649, de Toro a Cuenca.
 21699, de Venta de Pollos a Ciudad Real.
 21700, 21702, 21703, 21701, 21698 y 21697, de Alba de Tormes a Ciudad Real.
 319, de Ezcaray a Linares.
 329, de Ezcaray a Antequera.
 453 y 467, de Briones a Sevilla.
 2988, de Haro a Cartagena.
 2996, de Haro a Cádiz.
 2998, de Haro a Málaga.
 312, de Ezcaray a Málaga.
 318, 321 y 320, de Ezcaray a Linares.
 330, de Ezcaray a Antequera.

Juzgados municipales

Núm. 847

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 651 del año próximo pasado, por lesiones a Benjamín Sánchez, contra Domingo Carrillo, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo. Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Carrillo Gomariz, como autor de una falta de lesiones a Benjamín Sánchez, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su propio domicilio, reprensión privada y además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a Domingo Carrillo, librése exhorto al señor Juez municipal de Fortuna, y para la también notificación de la presente sentencia a Benjamín Sánchez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Emilio Doral, rubricado.

Y para que sea inserto en el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a nueve de Febrero de mil novecientos veintiséis.— Emilio Mario Aparicio.— V.º B.º, Emilio Doral.